

NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA QUE TIENE QUE CUMPLIR EL ALUMNADO MATRICULADO EN EL IES GUÍA.

Con el fin de facilitar el mejor desarrollo de la actividad educativa, así como de la organización y convivencia en el Centro, se deberán cumplir las siguientes normas básicas de convivencia, aprobadas por el Consejo Escolar y que se deberán consultar en su totalidad en la web del centro: <http://www.iesguia.es/>

- 1.- ESTÁ PROHIBIDO TERMINANTEMENTE EL ACCESO AL CENTRO CON TELÉFONO MÓVIL**
2. Todas las personas que convivan en nuestro Centro deben de respetar y ser respetadas.
- 3.- Todo el alumnado del centro debe llevar consigo su carnet de estudiante del centro o su DNI y deberá mostrarlo a toda persona adulta que se lo solicite.
- 4.- La entrada al aula se realizará puntualmente y la salida de la misma se hará cuando suene el timbre y el profesorado indique la finalización de la clase.
- 5.- En caso de realización de cualquier prueba de carácter evaluativo, el alumnado permanecerá en el aula hasta la finalización de la hora de clase tanto en la ESO como en Bachillerato.
- 6.- El alumnado deberá comportarse correctamente durante la clase atendiendo en todo momento a las indicaciones del profesor/a.
- 7.- El alumnado no podrá permanecer en los pasillos, en el porche, en las canchas ni en la cafetería durante las horas de clase.
- 8.- Las escaleras de incendio sólo se utilizarán en caso de evacuación o emergencia.
- 9.- Durante los recreos no se podrá estar en las aulas y pasillos debiendo permanecer en el patio o en la biblioteca.
- 10.- Si un profesor se retrasa o no asiste a clase, el alumnado del grupo deberá permanecer en su aula trabajando de forma ordenada a la espera de las indicaciones del profesorado de guardia. Si el aula está cerrada esperará en la puerta del aula correspondiente.